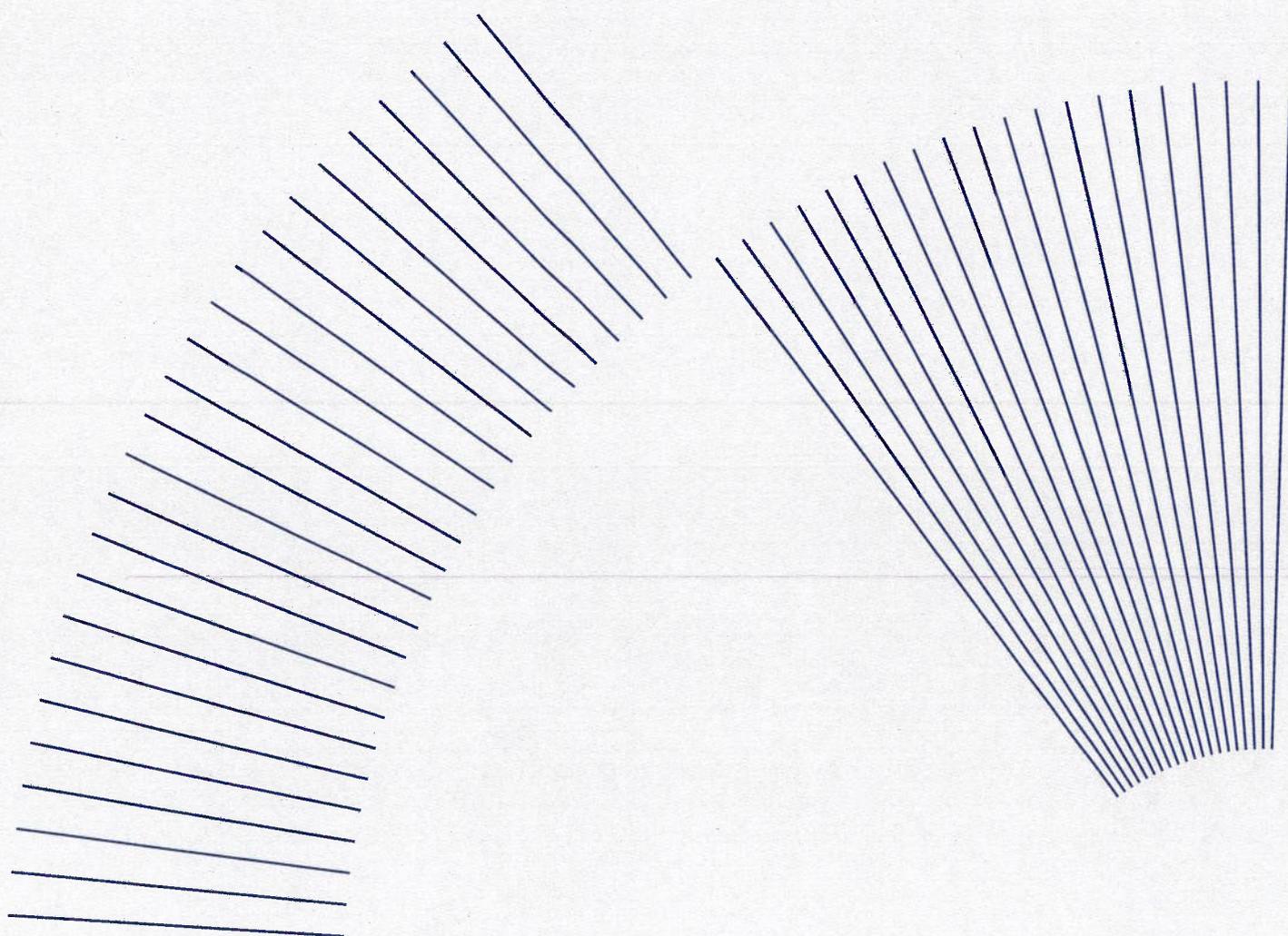




PKF
Attest

**MONTEPÍO DE ARTILLERÍA,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**



INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de **MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados “5. Valoración a efectos de solvencia II y “6. Gestión de capital” contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de **MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL** al 31 de diciembre de 2023 adjunto, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de la entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de la Junta Directiva de MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

La Junta Directiva de **MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL** es responsable de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y, con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

La Junta Directiva también es responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “5. Valoración a efectos de solvencia II y “6. Gestión de capital” del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la citada Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del Informe especial de revisión de la Situación Financiera y de

Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados "5. Valoración a efectos de solvencia II y "6. Gestión de capital" contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de MONTEPIÓ DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL adjunto, correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión del Informe especial de revisión de la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los responsables de la revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia han sido los siguientes:

- El revisor principal ha sido Sonia Velilla, Socio de PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- El revisor profesional ha sido D. Jose Antonio Sánchez Ormeño, Socio de PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados “5. Valoración a efectos de solvencia II y “6. Gestión de capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520

PKF ATTEST



Revisor principal
Sonia Velilla
N° ROAC 18.631



Revisor profesional
Jose Antonio Sánchez
N° Colegiado 2760

En Madrid, a 5 de abril de 2024

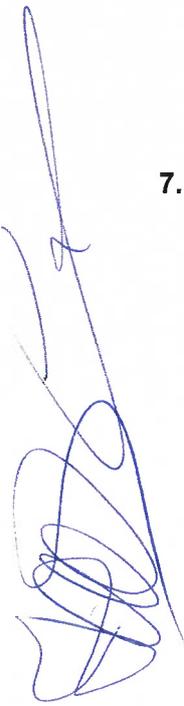
Revisor principal		
Sonia Velilla (PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.)	Orense 81 28020 MADRID	N° ROAC 18.631
Revisor profesional		
Jose Antonio Sánchez Ormeño (PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.)	Orense 81 28020 MADRID	N° 2760 del Instituto de Actuarios Españoles



**INFORME SOBRE LA
SITUACIÓN FINANCIERA
Y DE SOLVENCIA
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2023**

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	ACTIVIDAD Y RESULTADOS	1
2.1.	Actividad.....	1
2.2.	Resultados de la actividad técnica	2
2.3.	Rendimiento de las inversiones	3
3.3.	Sistema de Gestión de Riesgos	9
3.4.	Evaluación interna de los riesgos y la solvencia.....	11
3.5.	Sistema de Control Interno	14
3.6.	Función de Auditoría Interna	15
3.7.	Función Actuarial	15
4.	PERFIL DE RIESGO.....	19
5.	VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA II	22
6.	GESTIÓN DE CAPITAL	26
6.1.	Fondos propios	26
6.2.	SCR y MCR.....	27
6.3.	Otra información.....	28
7.	ANEXOS	28



1. INTRODUCCIÓN

El marco regulatorio vigente del sector asegurador previsto en la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), se fundamenta en tres pilares. El tercero de ellos está referido a la disciplina de mercado, que exige a las entidades aseguradoras transparencia a través de la difusión de información clara sobre su situación financiera y de solvencia.

A estos efectos, el considerando 38 de la Directiva dispone que las entidades aseguradoras deben poner a disposición del público, de forma gratuita, ya sea en formato impreso o electrónico, al menos una vez al año, la información esencial sobre su situación financiera y de solvencia.

En dicho contexto, el informe que a continuación se presenta muestra la información cuantitativa y cualitativa sobre la situación financiera y de solvencia del Montepío de Artillería, Mutualidad de Previsión Social (en adelante el Montepío o la Mutualidad).

La Mutualidad está sometida al control y supervisión que el Estado español ejerce a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Empresa.

Según acuerdo de la Asamblea General de 16 de mayo de 2021, PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., con CIF B-95221271, inscrita en el Registro oficial de auditores de cuentas con el Nº S1520 y domicilio social en la C/ Orense 81, 7ª Planta, 28020 MADRID, fueron nombrados auditores independientes de las Cuentas anuales de la Mutualidad para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Datos de contacto de la firma:

Socia: Sonia Velilla

Teléfono: 91 556 11 99

Fax: 91 556 96 22

e-mail: svelilla@pkf-attest.es

Página web: www.pkf-attest.es

2. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

2.1. Actividad

El Montepío, fundado en 1905 e inscrito en el Registro Oficial de Entidades Aseguradoras con clave P0046, es una entidad aseguradora privada sin ánimo de lucro, que ejerce una actividad de previsión social en el colectivo de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado español, basada en los principios de suficiencia económica, equidad y solidaridad entre sus mutualistas. Mediante aportaciones directas de los mutualistas o de otras entidades o personas

protectoras, ofrece cobertura a los mutualistas y sus beneficiarios, frente a circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito y previsible, otorgando prestaciones económicas o de servicios complementarios de las que constituyen los sistemas de previsión social pública.

Dicha actividad se desarrolla en su domicilio social, sito en la calle Santísima Trinidad número 30, de Madrid.

El órgano máximo de decisión y aprobación del Montepío es la Asamblea General de Mutualistas. La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de los acuerdos de la Asamblea General, ejerciendo las tareas de representación, gobierno y gestión. La Junta Directiva elige de entre sus miembros al Presidente, Vicepresidente y Secretario.

La actividad del Montepío se centra en el ramo del seguro de vida, a través de la cobertura del riesgo de fallecimiento, concediendo además dos prestaciones sociales complementarias que se devengan cuando el asegurado contrae matrimonio o se produce el nacimiento o la adopción de uno o más hijos.

El Montepío es una entidad supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP), órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

La Mutualidad cuenta con 2 empleados.

2.2. Resultados de la actividad técnica

La actividad del Montepío se centra en el ramo del seguro de vida, a través de la cobertura del riesgo de fallecimiento, concediendo una prestación básica por fallecimiento a los mutualistas, cualquiera que sea la edad y la causa de fallecimiento.

Las principales magnitudes técnicas son las siguientes:

- Las primas devengadas en 2023 ascendieron a 445.564 euros, lo que supone una disminución del 3,96% sobre el ejercicio anterior.
- La siniestralidad en 2023 ha sufrido una disminución de un 15,78% respecto al ejercicio anterior.
- A cierre del ejercicio 2023 el resultado contable es 0. La Mutualidad es una entidad sin ánimo de lucro y, por ello, cualquier posible resultado derivado de su gestión se destina a garantizar la solvencia, los compromisos, los gastos y, en su caso, a ajustar las cuotas y las prestaciones.

El siguiente cuadro muestra la evolución de las primas y siniestralidad en 2023 y 2022:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Primas Imputadas	445.564	463.950
Siniestralidad	282.706	335.675
Ratio de siniestralidad	63,4%	72,4%

2.3. Rendimiento de las inversiones

- Inmuebles:

La Mutualidad es propietaria de 18 inmuebles, situados en Madrid.

Los inmuebles se clasifican contablemente como inmovilizado material, aquéllos que son para uso propio de la Mutualidad (sede social), e inversiones inmobiliarias, aquéllos destinados al arrendamiento.

	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	TOTAL
Santísima Trinidad, 30, Madrid	3	12	15
Aguarón, 23B, Madrid		2	2
Cochabamba, 24, Madrid		1	1
TOTAL	3	15	18

Los valores contables y económicos (de mercado) de los inmuebles a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

INMOVILIZADO MATERIAL

Ubicación	Planta	Local	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Valor neto contable	Valor neto tasación	Plusvalía
S.Trinidad	2	6	16/04/66	12.402,42	5.412,31	109.818,48	104.406,17
S.Trinidad	2	7	16/04/66	10.301,03	4.107,16	109.579,90	105.472,74
S.Trinidad	2	8	16/04/66	18.637,86	9.079,76	165.488,08	156.408,32
SUMA				41.341,31	18.599,23	384.886,46	366.287,23

INVERSIONES INMOBILIARIAS

Ubicación	Planta	Local	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Valor neto contable	Valor neto tasación	Plusvalía
S.Trinidad	1	2	10/12/97	66.602,66	41.518,83	141.295,77	99.776,94
S.Trinidad	1	7	05/11/98	71.965,27	46.947,66	152.039,30	105.091,64
S.Trinidad	2	1	16/04/66	9.395,64	3.373,91	117.541,45	114.167,54

S. Trinidad	2	2	16/04/66	11.364,64	5.119,19	63.957,24	58.838,05
S. Trinidad	2	3	16/04/66	12.284,01	6.227,28	103.735,67	97.508,39
S. Trinidad	2	4	16/04/66	13.450,45	6.370,68	108.536,24	102.165,56
S. Trinidad	2	5	16/04/66	13.574,05	6.507,31	108.710,10	102.202,79
S. Trinidad	2	10	13/10/66	16.776,36	7.853,22	114.428,82	106.575,60
S. Trinidad	2	12	13/10/66	12.147,40	4.959,97	114.062,63	109.102,66
S. Trinidad	2	13	13/10/66	11.637,86	4.930,45	114.167,27	109.236,82
S. Trinidad	2	14	13/10/66	28.975,74	16.753,46	193.746,83	176.993,37
S. Trinidad	3	1	30/06/98	59.385,30	37.721,80	120.457,60	82.735,80
Cochabamba	1	A	28/01/20	349.190,83	342.396,03	413.603,12	71.207,09
Aguarón	BJ	A	19/02/20	293.854,77	283.413,33	210.969,94	-72.443,39
Aguarón	BJ	B	19/02/20	350.363,62	337.922,06	307.838,84	-30.083,22
SUMA				1.320.968,60	1.152.015,18	2.385.090,82	1.233.075,64
TOTAL				1.362.309,91	1.170.614,41	2.769.977,28	1.599.362,87

Los ingresos por arrendamiento de las inversiones inmobiliarias:

Oficinas Santísima Trinidad:

	2023	2022	Variación
Ingresos	64.197	68.533	-4.336
Gastos	23.564	22.916	648
Ingresos netos	40.633	45.617	-4.984
Precio de adquisición	327.559	327.559	
Rentabilidad sobre precio de adquisición	12,40%	13,93%	
Valor de mercado	1.416.429	1.416.429	
Rentabilidad sobre valor de mercado	2,87%	3,22%	

Oficinas Cochabamba y Aguarón:

	2023	2022	Variación
Ingresos	41.532	36.782	4.750
Gastos	9.792	16.356	-6.564
Ingresos netos	31.740	20.426	11.314
Precio de adquisición	993.409	993.409	
Rentabilidad sobre precio de adquisición	3,20%	2,06%	
Valor de mercado	937.835	937.835	
Rentabilidad sobre valor de mercado	3,38%	2,18%	

En el año 2023 han estado alquiladas todas las oficinas salvo 9 meses una oficina de Santísima Trinidad.

Para el conjunto de las inversiones inmobiliarias:

	2023	2022	Variación
Ingresos	105.729	105.315	415
Gastos	33.356	39.272	-5.916
Ingresos netos	72.373	66.043	6.330
Precio de adquisición	1.320.969	1.320.969	
Rentabilidad sobre precio de adquisición	5,48%	5,00%	
Valor de mercado	2.354.264	2.354.264	
Rentabilidad sobre valor de mercado	3,07%	2,81%	

Con fecha 23 de abril de 2023 se realizó valoración de los 15 inmuebles situados en la calle Santísima Trinidad, conforme a las disposiciones legales contenidas en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, y modificada por la Orden ECC/371/2013, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles, ascendiendo a 1.850.993,25 euros. La próxima tasación se realizará en abril de 2025.

Por lo que respecta a los inmuebles adquiridos en 2020, la Mutualidad solicitó tasación de los mismos con fecha de 23 de septiembre de 2022, ascendiendo a 937.835 euros. Se realizará una nueva tasación en septiembre de 2024.

Inversiones financieras.

Las inversiones financieras de la Mutualidad están destinadas a cubrir en su totalidad los compromisos asumidos por los contratos de seguro. La gestión de las inversiones financieras se lleva a cabo con el propósito de obtener la máxima rentabilidad al menor riesgo, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y en el RD 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo (ROSSEAR), en especial en lo referente al patrimonio afecto a cobertura de las provisiones técnicas. A continuación, se detallan los activos financieros de la Mutualidad:

Descripción	Vto.	Rating	Cupón	Nominal	TIR Compra	Valor en libros	Valor de mercado	Plusvalías/ Minusvalía
Obligaciones del Estado	2040	Baa1/A-	4,90%	500.000	4,183%	531.706	592.530	60.824
Obligaciones del Estado	2024	Baa1/A-	4,80%	300.000	4,258%	300.099	300.246	147
Obligaciones del Estado	2032	Baa1/A-	5,75%	216.000	3,503%	244.417	263.779	19.363
Obligaciones del Estado	2025	Baa1/A-	1,60%	1.275.000	1,616%	1.274.745	1.252.458	-22.287
Obligaciones del Estado	2046	Baa1/A-	2,90%	500.000	1,498%	513.571	452.520	-61.051
Obligaciones del Estado	2026	Baa1/A-	1,95%	500.000	2,722%	504.782	492.550	-12.232
Obligaciones del Estado	2033	Baa1/A-	2,35%	400.000	1,875%	415.460	380.360	-35.100
Obligaciones del Estado	2029	Baa1/A-	1,45%	600.000	1,285%	604.892	567.192	-37.700
Obligaciones del Estado	2032	Baa1/A-	2,55%	700.000	3,225%	664.645	682.535	17.890

Obligaciones del Estado	2025	Baa1/A-	1,60%	300.000	3,122%	294.125	294.696	571
Bonos del Estado	2025	Baa1/A-	0,00%	300.000	3,081%	287.342	287.955	613
Obligaciones del Estado	2025	Baa1/A-	4,65%	300.000	3,012%	307.415	308.151	736
TOTAL				5.891.000		5.943.199	5.874.972	-68.227

Los ingresos netos de estos activos financieros durante el ejercicio 2023 ascendieron a 183.424 euros, lo que equivale a una rentabilidad del 3,09% sobre el valor contable y del 3,12% sobre el valor de mercado.

2.4. Resultados de otras actividades

Como ya se ha mencionado anteriormente, la Mutualidad concede dos prestaciones sociales complementarias que se devengan cuando el Mutualista contrae matrimonio (una sola vez) y cuando se produce el nacimiento o adopción de uno o más hijos. Para tener derecho a estas prestaciones los Mutualistas deberán darse de alta antes de cumplir los 45 años de edad y tener una antigüedad como mutualista de 3 años para cobrar la prestación por nupcialidad y 2 años para cobrar la prestación por natalidad, además de abonar el importe anual de 1,96 euros en concepto de derrama pasiva (variable en función del presupuesto de ingresos y gastos anual de estas prestaciones).

Por estos conceptos percibirán 350 euros por nupcialidad (una sola vez) y 250 euros por nacimiento o adopción de uno o más hijos. Los ingresos y abonos por prestaciones durante 2023 ascendieron a:

Ingresos por derramas pasivas	18.256
Gastos por prestaciones	8.600
<i>Prestaciones abonadas por matrimonio</i>	3.850
<i>Prestaciones abonadas por natalidad</i>	4.750
Saldo	9.656

Este saldo positivo es el resultado de la cuenta no técnica.

3. SISTEMA DE GOBIERNO

La configuración del sistema de gobierno de la entidad está marcada por la naturaleza del Montepío y por el principio de proporcionalidad.

3.1. Información general del sistema de Gobierno

Los instrumentos soportes del sistema de gobierno de la Mutualidad son sus Estatutos y las Políticas que disciplinan la gestión operativa de la entidad.

La Mutualidad tiene definidas y diferenciadas en su estructura organizativa las funciones clave del sistema de gobierno: gestión de riesgos, cumplimiento, auditoría interna y función actuarial.

Los Estatutos configuran a la entidad como una organización rígida en cuanto a su operativa y su negocio, al establecer de forma precisa las coberturas que puede ofrecer. En su título IV "Régimen de Gobierno" desarrolla la estructura de sus órganos y establecen las normas de funcionamiento interno. Los Estatutos pueden ir modificándose según las necesidades que requiera en cada momento la estrategia de la Mutualidad.

Su contenido desarrolla: (i) los órganos de gobierno y administración de la Mutualidad, (ii) la estructura orgánica y (iii) el régimen de funcionamiento.

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno de la Entidad cuente con una estructura adecuada, la Entidad dispone de una serie de políticas exigidas por normativa y que regulan la gestión de la Mutualidad entre las que se incluyen las de las funciones fundamentales (Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo, Auditoría Interna, y Actuarial) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos impuestos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Entidad. En el siguiente cuadro muestran estas políticas existentes y la fecha de la última revisión:

POLÍTICA	REVISIÓN APROBADA
Política de Externalización de Actividades y/o funciones críticas	25/10/23
Política de Control Interno	25/10/23
Política de Gestión de Riesgos	25/10/23
Política de Auditoría Interna	25/10/23
Política de Inversiones	25/10/23
Política de Idoneidad de consejeros y personal clave	25/10/23
Política de Función de Cumplimiento en el marco del sistema de gobierno	25/10/23
Política de la Función Actuarial	25/10/23
Política de Información Pública al supervisor	25/10/23

3.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La exigencia de los requisitos de honorabilidad y aptitud profesional se concreta en quienes ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones clave que integran el sistema de gobierno de la entidad, que en la Mutualidad se extiende a:

- La Presidencia
- La Junta Directiva.
- La Función de Gestión de Riesgos.
- La Función de Cumplimiento.
- La Función Actuarial.
- La Función de Auditoría Interna

La relación de personas que integran a 31 de diciembre de 2023 la Junta Directiva y ejercen las funciones fundamentales se presenta en la siguiente tabla:

JUNTA DIRECTIVA	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
Presidente	Jacinto Billón Ginard	16/05/21
Vicepresidente	Juan García León	16/05/21
Secretario	Carlos Enamorado Dorda	16/05/21
Vocal	Juan José Espinar Izquierdo	16/05/21
Vocal	Francisco Julián Larios del Toro	16/05/21
Vocal	Dionisio González García	16/05/21
Vocal	Valentín Martínez Valero	16/05/21
Vocal	Raúl del Bosque Sáenz	16/05/21
Vocal	Juan José Fernández de Luz Belda	16/05/21

FUNCIONES FUNDAMENTALES	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
Función Actuarial	Pedro Antonio Polo Barriga	09/06/16
Función de Cumplimiento	Valentín Martínez Valero	22/06/21
Función de Gestión de Riesgos y control interno	Pedro Antonio Polo Barriga	22/06/21
Función de Auditoría Interna	Javier Polo Barriga	09/06/16

Estas personas deberán respetar los criterios y requisitos de honorabilidad y aptitud contenidos en las directrices de EIOPA y en la normativa española de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.

La honorabilidad apreciada a partir de su integridad, tomando como indicio la conducta de tales personas en el pasado obtenida de registros de antecedentes penales o financieros.

La aptitud, entendida como la posesión de conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible una gestión sana y prudente de la entidad, se reconoce en quienes cuenten con formación de nivel y perfil adecuados, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficientes. Se tienen en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo profesional en entidades o entes públicos o privadas en funciones similares a las que van a desarrollar en la Mutualidad.

A los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad se solicita a cada miembro de la Junta Directiva declaración firmada de:

1. Llevar una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
2. Carecer de antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de mediación de seguros o de reaseguros.
3. No haber sido suspendido por sanción firme para el ejercicio de la actividad de mediación, de dirección de entidades aseguradoras, ni de entidades de financieras o de crédito.
4. No haber sido inhabilitado conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
5. No incurrir en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.
6. No estar afectado por situación de conflicto entre la Mutualidad y sus intereses personales.
7. No realizar actividades profesionales incompatibles con su puesto de responsabilidad en la Mutualidad.
8. Comprometerse, durante el ejercicio de su cargo, a no realizar actividades incompatibles o que supongan un conflicto de intereses para la Mutualidad y, en caso de duda o conocimiento, comunicarlo a la Junta Directiva.

Los miembros de la Junta que son mutualistas o protectores de la Mutualidad, ejercen o han ejercido labores activas en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado cuyos requisitos de honorabilidad son tanto o más exigentes que los previstos en las normas de ordenación y supervisión de los seguros privados, por lo que la revisión que realiza la Mutualidad sobre su personal clave supone un refuerzo de los sistemas de control.

Aualmente se solicita a todos los miembros de la junta directiva actualización de dicha información.

3.3. Sistema de Gestión de Riesgos

La Gestión de Riesgos tiene como objetivo la gestión eficaz de los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad, de acuerdo con el perfil de riesgo y los niveles de apetito de riesgo acordados. Es la Junta Directiva la que desarrolla la Política de Gestión de Riesgos con el objetivo de establecer los mecanismos de gobierno (funciones y responsabilidades) y los requerimientos y estándares a cumplir por la Mutualidad en el ejercicio de dicha gestión.

Teniendo en cuenta las características específicas de la Mutualidad, cuyo fin es la gestión de un único producto de fallecimiento para un colectivo cerrado, y dado que las magnitudes de ingresos y provisiones técnicas se encuentran por debajo de los límites establecidos en el artículo 4 de la Directiva de Solvencia II, la Mutualidad cuenta con autorización para aplicar el régimen especial de Solvencia II. En todo lo relativo al Sistema de Gobierno, se considera el principio de proporcionalidad, tal y como queda definido en el párrafo 8 del apartado V de la exposición de motivos de la LOSSEAR.

La gestión de riesgos se basa en los siguientes principios:

- Está integrada en los procesos de la organización. La gestión de riesgos no debe ser entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Mutualidad.
- Forma parte de la toma de decisiones. La gestión de riesgos ayuda a la toma de decisiones evaluando el impacto en el perfil de riesgos y capital de solvencia de las distintas opciones de acción alternativas.
- Es sistemática, estructurada y adecuada. Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables.
- Está basada en la mejor información disponible. Los inputs del proceso de gestión del riesgo están basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.
- La gestión de riesgos está alineada con el marco externo e interno de la Mutualidad y con su perfil de riesgo.
- La gestión de riesgos es dinámica y sensible al cambio. La Mutualidad deberá velar para que la gestión del riesgo detecte y responda a los cambios que afecten a su actividad como tal.

Todos los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad emanan de los procesos operativos que configuran el Sistema de Gestión de la Mutualidad.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupa de organizar la Gestión de Riesgos de los distintos procesos de gestión, y transmitirlos a la Junta Directiva.

La gestión de riesgos se lleva a cabo en base a tres acciones: identificar riesgos, evaluar riesgos y mitigar riesgos.

- **Identificar riesgos:** esta tarea corresponde al responsable de cada proceso de gestión, en relación a los riesgos que tienen su causa o que se percibe su impacto en el mismo.
- **Evaluar riesgos:** la evaluación tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigarlos. Es decir, dicha evaluación será siempre en términos relativos, de

modo que la evaluación de riesgos consistirá básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de su impacto.

- **Mitigar riesgos:** mitigar un riesgo consiste en elaborar el control adecuado que permita que se reduzca su probabilidad y/o su impacto.

Una vez elaborado el control, debe implementarse en el sistema de Control Interno para que sea aplicado con la sistemática y trazabilidad previstas, de manera que el efecto nocivo del riesgo sobre el negocio de la Mutualidad pueda eliminarse en su caso o reducirse a los niveles previstos por los Límites de Tolerancia al Riesgo.

La normativa recomienda que la Política de Gestión de Riesgos de la Mutualidad establezca la frecuencia y el contenido de las pruebas periódicas de tensión, y las situaciones que requieren pruebas de tensión específicas.

Del Sistema de Gestión de Riesgos llevado a cabo por la Entidad no se han detectado riesgos que puedan comprometer la viabilidad de la Mutualidad.

3.4. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

Como parte de su Sistema de Gestión de Riesgos, la Mutualidad realiza una evaluación interna de los riesgos y la solvencia (en adelante proceso ORSA), tanto actual como prospectiva.

La Mutualidad está sujeta al régimen especial de solvencia, y, por tanto, según se establece en el artículo 154 del ROSSEAR:

“Las entidades que se acojan a este régimen especial están sujetas a los requisitos de sistema de gobierno establecidos con carácter general, excepto en lo relativo a la evaluación interna de riesgos y de solvencia prevista en el artículo 66.2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, la cual comprenderá como mínimo lo previsto en el artículo 46. a) de este Real Decreto.”

Y el citado artículo 46, que hace referencia a la evaluación interna de riesgos y solvencia, dispone,

“La evaluación interna de riesgos y solvencia que habrán de realizar las entidades aseguradoras y reaseguradoras como parte de su sistema de gestión de riesgos abarcará, como mínimo, lo siguiente:

- a) Las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia de negocio de la entidad.*

A estos efectos, la entidad deberá implantar procesos proporcionados a la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a su actividad y que le permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo

plazo, y a los que está o podría estar expuesta. La entidad deberá estar en condiciones de explicar los métodos utilizados en dicha evaluación.”

Por tanto, atendiendo al principio de proporcionalidad, la Mutualidad cuenta con un proceso dinámico y evolutivo que lleva la gestión del riesgo a todas las áreas de la misma, facilitando su identificación, medición, control, seguimiento y reporte, y que se integre en los procesos de gobierno y de toma de decisiones. En esta labor están involucrados los distintos responsables de la Mutualidad como son los órganos de administración y los responsables. Es fundamental, dadas las características de la Mutualidad, el papel activo que la Junta Directiva desempeña en la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios, dirigiendo el proceso y verificando sus resultados.

El Montepío realiza periódicamente el proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia, como parte de la revisión continua del funcionamiento de la Mutualidad en términos de riesgo. Anualmente el Informe ORSA se presenta a la Junta Directiva para su aprobación. Durante el ejercicio 2023 se ha aprobado el mismo en la Junta Directiva de 29 de junio de 2023. A la fecha de publicación de este informe está pendiente de aprobarse un nuevo ORSA que se presentará ante la DGSFP antes de junio del 2024.

En relación con la metodología de cálculo es importante matizar que para los cálculos de los requerimientos de capital de los riesgos señalados por la Normativa de Solvencia II se considera el ajuste por volatilidad contemplado en la Directiva 2009/138/CE. No obstante, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos de capital y en materia de provisiones técnicas, se analiza el efecto de aplicar o no esta medida.

El diseño e implementación del proceso ORSA se han realizado acorde a los siguientes aspectos:

- Principio de proporcionalidad.
- Principio de prudencia.
- La gestión del riesgo debe realizarse desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.
- La frecuencia mínima de elaboración es anual, siempre que no exista modificación alguna en el perfil de riesgo de la Mutualidad.
- Es fundamental verificar el cumplimiento continuo de los requerimientos de capital, de los fondos propios, así como de los requerimientos de provisiones técnicas.
- Dado que la calidad del dato es esencial, es requisito indispensable contar con la adecuación, integridad, exactitud y consistencia de los datos.

Partiendo de la información a 1 de enero de 2023, se ha estimado la siguiente valoración de los riesgos a los que se ve expuesta la Mutualidad.

La Mutualidad cumple con los requerimientos de solvencia II, y las proyecciones de los balances contables y económicos realizadas hasta el año 2025 apuntan a que durante estos próximos años no va a tener problemas en el cumplimiento de los mismos.

A efectos del ORSA los riesgos han sido clasificados conforme a la normativa aplicable y han sido valorados tanto cuantitativamente como de manera cualitativa: riesgo de mercado, riesgo de suscripción vida y riesgo operacional.

La Junta Directiva tiene en cuenta los resultados del proceso ORSA, tanto en su gestión del riesgo como en su gestión del capital y necesita tener en todo momento un conocimiento de los efectos que tendrían las medidas de gestión para restaurar la adecuación del capital dentro de los plazos establecidos.

La estimación de requerimientos de capital de solvencia que se presentaba en el último informe ORSA aprobado en junio de 2023, para los tres ejercicios era la siguiente:

	2023	2024	2025
CAPITAL OBLIGATORIO (SCR)	485.345	490.972	490.010
FONDOS PROPIOS SOLVENCIA II	4.069.931	3.720.082	3.634.036
Exceso/déficit	3.584.586	3.229.110	3.144.026
Ratio FFPP/SCR	839%	758%	742%
CAPITAL MINIMO (MCR)	800.000	800.000	800.000
Exceso/déficit	3.269.931	2.920.082	2.834.036
Ratio FFPP/MCR	509%	465%	454%

Comparando los datos reales obtenidos en 2023 con la estimación previa:

	2023 Estimación	2023 Real	diferencias	%
CAPITAL OBLIGATORIO (SCR)	485.345	526.680	41.335	8,52%
FONDOS PROPIOS SOLVENCIA II	4.069.931	3.540.442	-529.489	-13,01%
exceso/déficit	3.584.586	3.013.762	-570.824	-15,92%
Ratio FFPP/SCR	839%	672%	-166%	
CAPITAL MINIMO (MCR)	800.000	800.000	0	
Exceso/déficit	3.269.931	2.740.442	-529.489	-16,19%
Ratio FFPP/MCR	509%	443%	-66%	

El capital de solvencia obligatorio (SCR) ha sido superior al estimado en un 8,52% debido a que el riesgo de suscripción (vida) a cierre de 2023 ha sido superior al estimado. Esto se ha debido, fundamentalmente, al incremento del riesgo de suscripción en un 16% motivado por el aumento de la provisión matemática de solvencia II, respecto a la estimada, como consecuencia del aumento de la prestación del seguro de vida.

3.5. Sistema de Control Interno

La Política de Control Interno es una de las herramientas dentro del conjunto de mecanismos de que dispone la Mutualidad, que tiene como objetivo asegurar una gestión prudente de los riesgos de acuerdo con las directrices fijadas por la Junta Directiva. La Junta Directiva, a su vez, tiene la convicción de que la implementación de un Sistema de Control Interno constituye un factor clave para potenciar el avance de la Mutualidad hacia el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El Control Interno es aquel proceso efectuado por el personal, la Dirección y el Órgano de Administración de la Mutualidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos en las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones que lleve a cabo la Mutualidad.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Fiabilidad de la información de Solvencia.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables, garantizándose el cumplimiento de la legislación a la que esté sujeta y de las normas internas.

Se ha definido un Sistema de Control Interno que garantice la eficiencia y eficacia de las operaciones y la disponibilidad de información financiera y de otro tipo y su fiabilidad.

Asimismo, se instrumentaliza a través de este Sistema de Control Interno el cumplimiento de la normativa interna y externa.

Para llevar a cabo un adecuado Control Interno se requiere implementar un control de actividades efectivo y eficiente a todos los niveles de la Mutualidad, fomentando la transparencia de todas las actividades de negocio, implicando a la Junta Directiva y a todo el personal de la Mutualidad en todas sus actividades.

Este control de actividades estará vinculado a la gestión de riesgos ya que la efectividad y eficiencia de los procesos relacionados con ellos permitirá el cumplimiento de las decisiones estratégicas sobre el perfil de riesgos, y se instrumentará a través de la herramienta con la que cuenta la Mutualidad.

Las actividades de control que se han definido son proporcionales a los riesgos derivados de las actividades y procesos a controlar.

Se han definido una serie de controles para gestionar los riesgos. En todos ellos el responsable del riesgo valida que se ha realizado el control requerido manteniendo reuniones de seguimiento con el personal, con objeto de asegurar el conocimiento actualizado de la evolución de la actividad. Estos controles son:

- Control de emisión y cobro de recibos.
- Control de siniestralidad.
- Control de provisiones técnicas.
- Control de inversiones.
- Control de contabilidad.
- Control de cumplimiento de requerimientos exigidos por la normativa.

Del resultado de los referidos controles se elabora un Informe de gestión anual, donde se analiza la evolución de la actividad, y que es presentado a la Junta Directiva y ante la Asamblea General. Los mecanismos de control y notificación del sistema de control interno proporcionarán a la Junta Directiva la información relevante para los procesos de toma de decisiones en la Mutualidad.

3.6. Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna es una de las funciones clave del Sistema de Gobierno de la Mutualidad que estará directamente al servicio de la Junta Directiva, en dependencia jerárquica del mismo, pero manteniendo la independencia de sus funciones.

Aplicando el principio de proporcionalidad esta función se desarrollará por el personal de la Mutualidad, de tal forma que cada uno realiza las actuaciones necesarias de auditoría sobre las funciones que no ejecuta dentro de la Mutualidad. Esto permite mantener la independencia y objetividad sobre las actividades que se revisan.

Las principales responsabilidades de esta Función son:

- Evaluar la adecuación y eficacia del Sistema de Gobierno y de Control Interno.
- Verificar la existencia de un sistema de información y comunicación fiable.
- Asegurar el cumplimiento de las medidas adoptadas por la Junta Directiva en base a las recomendaciones aportadas.

3.7. Función Actuarial

La función actuarial extiende sus actuaciones, de conformidad con el artículo 47 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y con el artículo 272 del Reglamento Delegado 2015/35, de 10 de octubre de 2014, de la Comisión, a las siguientes tareas:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas en la Mutualidad.
- Informar sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.

- Comparar el cálculo de las provisiones técnicas de un año a otro y justificar cualquier diferencia significativa en el mismo.
 - Pronunciarse sobre la política general de suscripción de la Mutualidad.
 - Identificar la dependencia entre los riesgos en base a su experiencia y conocimientos.
 - Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas valorando la coherencia de los datos internos y externos utilizados en los cálculos haciendo recomendaciones sobre los procedimientos internos para mejorar la calidad de los datos.
 - Garantizar que se proporciona una evaluación adecuada de las opciones y garantías incluidas en los contratos de seguro.
 - Mantener, actualizar y enriquecer un conjunto de conocimientos, normas, técnicas, disciplinas, metodologías y herramientas que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos.
- Los criterios utilizados para valorar los compromisos han sido:

1. Solvencia I (contable)

Provisión Matemática				
2022	Tabla	Tipo de interés		
		Ingresos anteriores al 2000	Ingresos posteriores al 2000 y anteriores a 2016	Ingresos posteriores a 2016
Mutualistas	PASEM(M/F) 2020 NoRel 1er orden	1,10%	0,46%	Curva Libre de Riesgo + ajuste por volatilidad EIOPA dic2022
Protectores	170% PASEM(M/F) 2020 NoRel 1er orden	0,46%	0,46%	

Provisión Matemática				
2023	Tabla	Tipo de interés		
		Ingresos anteriores al 2000	Ingresos posteriores al 2000 y anteriores a 2016	Ingresos posteriores a 2016
Mutualistas	PASEM(M/F) 2020 NoRel 1er orden	1,10%	1,88%	Curva Libre de Riesgo + ajuste por volatilidad EIOPA dic2023
Protectores	200% PASEM(M/F) 2020 NoRel 1er orden	1,88%	1,88%	

2. Solvencia II

Provisión Matemática		
	Tabla	Tipo de interés
Mutualistas	PASEM(M/F) 2020 NoRel 1er orden	Curva Libre de Riesgo + ajuste por volatilidad EIOPA dic2023
Protectores	200% PASEM(M/F) 2020 NoRel 1er orden	Curva Libre de Riesgo + ajuste por volatilidad EIOPA dic2023

Edad Media		Mutualistas			
31/12/22	31/12/23	31/12/22	Altas	Bajas	31/12/23
65,0	65,9	9.517	9	309	9.217

- La provisión matemática se ha incrementado en un 3,49% respecto a la dotada en 2022 con criterios de Solvencia I, mientras que con criterios de Solvencia II se ha aumentado en un 30,52%, fundamentalmente por el incremento del importe de la prestación y de la estimación de gastos.

En ambos casos, se ha considerado el incremento del capital garantizado que se aprobó con fecha de efecto de 31 de diciembre de 2023. Ambos factores han incrementado la provisión matemática contable en 296.149€ y 1.533.696€ en la de solvencia II.

✓ Solvencia I

Provisión Matemática		
31/12/22	31/12/23	Variación
8.487.433	8.783.582	296.149

El rendimiento real de los activos financieros, un 2,74%, ha sido superior a la rentabilidad media de cálculo de la provisión matemática, un 1,25% (DT 2ª del ROSSP).

✓ Solvencia II

Provisión Matemática		
31/12/22	31/12/23	Variación
5.024.411	6.558.107	1.533.696

	Solvencia I	Solvencia II	S II - S I
31/12/23	8.783.582	6.558.107	-2.225.475
31/12/22	8.487.433	5.024.411	-3.463.022
2023-2022	296.149	1.533.696	

3.8. Externalización

La identificación de las actividades externalizadas se realiza a partir de la delimitación del concepto de función y actividad operativa crítica o importante, que está contenido en la Directriz 44 de las referidas al Sistema de Gobernanza emitida por EIOPA y en la normativa española de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.

Una función o actividad es crítica o importante si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de la empresa que sería incapaz de prestar sus servicios a los tomadores sin dicha función o actividad.

A partir de esta definición legal, la Junta Directiva ha identificado las siguientes actividades críticas externalizadas:

1. Área actuarial. La Entidad tiene externalizada el Área Actuarial en Dña. Ana Isabel Fernández, miembro titular del Instituto de Actuarios Españoles número 2236. En términos generales, esta función externalizada se puede considerar como función crítica si atendemos a la importancia de la misma para el desarrollo de la actividad de esta Mutualidad. Pero dada su reducida magnitud y escasa complejidad respecto a la actividad aseguradora que desarrolla la Mutualidad, nos lleva a concluir que para todas las funciones externalizadas se pueden encontrar rápidamente y con facilidad, otras entidades o profesionales que desarrollen las mismas, sin generar ningún menoscabo en la prestación de los servicios a los tomadores ante cualquier acontecimiento imprevisto.
2. Área jurídica. La Mutualidad tiene externalizados los servicios jurídicos con la Abogada Dña. María del Carmen Pi Simón, colegiada en el Colegio de Abogados de Madrid, que garantiza la prestación de los servicios establecidos en el contrato firmado por ambas partes relativo a los arrendamientos de uso de las oficinas propiedad del Montepío de Artillería. Esta área se encarga de las siguientes funciones:
 - Controla las fechas de repercusión de las rentas.
 - Calcula cada una de las repercusiones, en las fechas correspondientes.
 - En caso de disconformidad del arrendatario con la cantidad comunicada, estudia y aclara la misma y atiende las consultas que formulen.
 - Envía recordatorios y cartas a los arrendatarios.
 - Presenta o defiende cualquier demanda judicial o arbitral que pueda surgir.
 - Formaliza y establece las condiciones de los nuevos contratos de arrendamiento de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

3. Área informática. La Mutualidad externaliza la prestación de los servicios técnicos de asistencia del programa contable con la sociedad MAIN SOFT, S.A.L. Entre sus funciones destacan:
- Atender y resolver, mediante línea telefónica, las dudas y situaciones anómalas que puedan surgir durante la instalación y uso de la aplicación informática licenciada.
 - Reparación del software.
 - Recuperación de datos.
 - Actualizaciones del software
4. Área recursos humanos. La Mutualidad tiene externalizado el cálculo de las nóminas de los empleados de la Mutualidad, así como los seguros sociales, en la Empresa ADMONPATRIMONIOS, S.L. Dada la reducida dimensión de la Mutualidad, que cuenta únicamente con dos trabajadores en nómina, no se precisa tener un departamento de RRHH, lo que lleva a la externalización de las siguientes acciones:
- Cálculo de las nóminas mensuales y pagas extras de los empleados de la Mutualidad, así como liquidaciones de contratos de trabajo.
 - Cálculo de las cuotas de Seguridad Social a abonar.
 - Resolución de consultas de temas laborales.

En cualquier caso, se observa, en todo momento, que la externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes no puedan:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobernanza de la Mutualidad.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Menoscabar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones.
- Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

La verificación de estos aspectos se recoge en el informe de la función fundamental de cumplimiento, en el que se deja constancia cada año de la calidad de los servicios prestados por los proveedores de las actividades críticas externalizadas.

4. PERFIL DE RIESGO

La gestión de riesgos ha de comprender las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los

riesgos a los que, a nivel individual y agregado, estén o puedan estar expuestas las entidades. Estará, por tanto, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la entidad, y tendrá debidamente en cuenta a las personas que la dirigen de forma efectiva o ejercen las funciones que integran el Sistema de Gobierno.

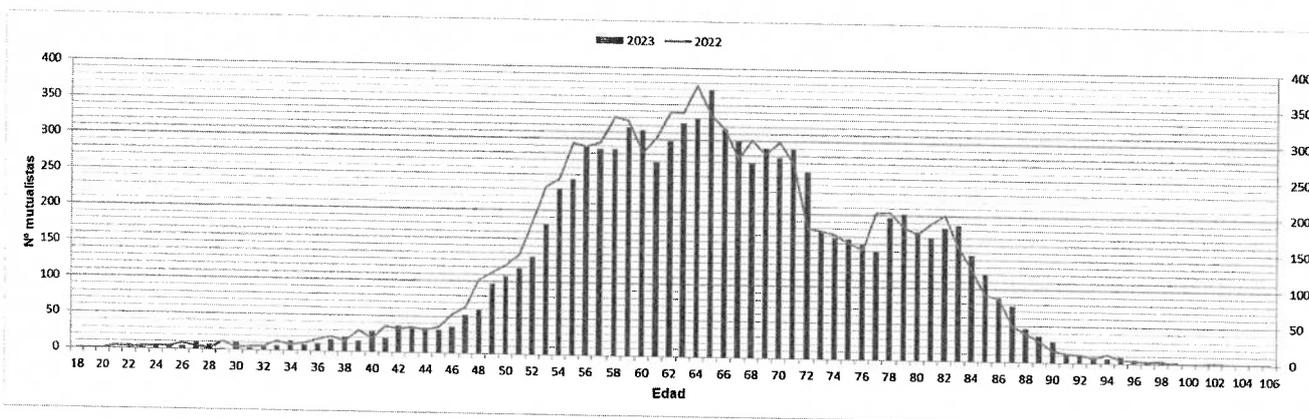
El perfil de riesgos de la Mutualidad lo forman los principales riesgos inherentes en el desarrollo de su actividad diaria. Es fundamental conocer qué riesgos se están asumiendo, para posteriormente cuantificarlos y saber qué materialidad tienen.

Estos riesgos han sido clasificados en torno a las categorías de la normativa aplicable:

- Riesgo de mercado. Es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.
 - Exposición al riesgo: La Mutualidad en la actualidad tiene dos tipos de inversiones: deuda pública e inmuebles. El riesgo está limitado a las variaciones en el valor de mercado de los activos por subidas de tipos de interés y caídas en el valor de tasación de los inmuebles.
 - Mitigación del riesgo: La Entidad mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante una política prudente de inversiones caracterizada por una gran proporción de valores de renta fija pública española, de elevada calidad crediticia, y mediante el establecimiento de límites, tanto genéricos, como específicos, por exposición. Dichos límites están establecidos en el Plan de Inversiones, aprobado por la Junta Directiva, que se revisa con una periodicidad mínima anual.
- Riesgo de suscripción del seguro de vida. Es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.
 - Exposición al riesgo: A lo largo de los años se viene observando una gran estabilidad en el comportamiento del colectivo asegurado (fallecimientos y bajas por otras causas) y las hipótesis que se aplican al cálculo de la provisión no conllevan un riesgo elevado.
 - Mitigación del riesgo: La Mutualidad observa constantemente las posibles desviaciones que se puedan presentar y toma las medidas oportunas para ajustar los cálculos a las posibles desviaciones que surjan, de manera inmediata.

Año	Altas mutualistas	Altas socios protectores	Bajas mutualistas		Bajas socios protectores
			Por fallecimiento	Otras	
2012	46	46	131	192	155
2013	34	40	120	221	158
2014	18	40	152	219	140
2015	25	47	117	163	150
2016	16	33	125	127	142
2017	18	32	135	121	161
2018	25	33	135	111	133
2019	18	15	134	132	127
2020	20	27	143	114	146
2021	15	18	162	124	148
2022	3	11	149	176	151
2023	9	3	106	203	140

Evolución del número de mutualistas por edad:



✓ **Riesgo operacional.** Son los riesgos inherentes a la propia operativa de la Mutualidad. Es aquel que puede provocar pérdidas debido a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos. Incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y/o de negocio y el riesgo reputacional.

- **Exposición al riesgo:** La Mutualidad tiene una actividad muy reducida, debido a que sólo gestiona un seguro de vida con un capital garantizado de 2.000€ a partir de 2023 y de 2.050 euros a partir del 31 de diciembre de 2023.

El número de mutualistas y socios protectores a 31/12/2023 ascendía a 11.140, de los cuales, con 9.217 la Mutualidad tiene asumidos compromisos por fallecimiento y pagan

una cuota anual de 45€, y el resto son socios protectores que abonan una cuota anual de 12€. Cualquier riesgo operacional generaría un perjuicio muy limitado.

- Mitigación del riesgo: Los responsables de cada área identifican y evalúan los riesgos potenciales y la efectividad de los controles establecidos para minimizar dichos riesgos.

La valoración que la Mutualidad hace de los distintos riesgos que conforman el riesgo operacional es la siguiente:

Riesgo	Valoración del riesgo (0 nula-5 máxima)
Recursos humanos (personal contratado)	4
Actuarial	2
Procesos	2
Desastres	2
Fraude interno	0
Prácticas comerciales	0

A continuación se muestra, para las principales categorías de riesgo, el grado de exposición al mismo según los criterios de cálculo establecidos por la normativa de Solvencia II, en los dos últimos ejercicios:

	2023		2022	
Riesgo de suscripción	307.291	25,41%	242.868	23,27%
Riesgo de mercado	901.912	74,59%	800.847	76,73%

5. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA II

La Mutualidad valora sus activos y sus pasivos partiendo de la hipótesis de continuidad de la explotación de la empresa. La valoración de todos los activos y pasivos no incluidos en las provisiones técnicas se lleva a cabo de conformidad con los principios previstos en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE.

Tal como prescribe la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.1, los activos de la Mutualidad, en términos generales, han sido valorados, en el marco de Solvencia II, "por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua".

La Mutualidad reconoce y valora sus activos en las cuentas anuales de acuerdo con el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA). Todos los activos se reconocen por su valor

razonable a efectos de solvencia. Siempre que es posible se utilizan precios cotizados en mercados activos y en su defecto otras metodologías generalmente aceptadas.

Asimismo, conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado 2015/35 se reconocen los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos, incluidas las provisiones técnicas.

La deuda pública se valora a precio de mercado, los inmuebles a su valor de tasación neto y los otros créditos y deudas por operaciones de seguros menores a 3 meses conforme a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) y el Reglamento que la desarrolla, RD 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (ROSSEAR).

Las diferencias entre el balance contable y el balance a efectos de solvencia (económico) de 2023 se muestran en los siguientes cuadros:

A) ACTIVO	CONTABILIDAD	Diferencia	SOLVENCIA II
A-1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	160.822	0	160.822
A-5) Préstamos y partidas a cobrar	2.418.514	31.428	2.449.941
<i>III. Depósitos en entidades de crédito</i>	2.400.000	33.890	2.433.890
<i>IX. Otros créditos</i>	18.514	-2.463	16.051
<i>1. Créditos con las Administraciones Públicas</i>	0	0	0
<i>2. Resto de créditos</i>	18.514	-2.463	16.051
A-6) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	5.943.199	5.085	5.948.284
A-9) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	1.173.255	1.596.722	2.769.977
<i>I. Inmovilizado material</i>	21.240	363.647	384.886
<i>II. Inversiones inmobiliarias</i>	1.152.015	1.233.076	2.385.091
A-12) Activos fiscales	22.463	27.416	49.879
<i>I. Activos por impuesto corriente</i>	22.463	0	22.463
<i>II. Activos por impuesto diferido</i>	0	27.416	27.416
A-13) Otros activos	107.622	-107.202	420
<i>III. Periodificaciones</i>	107.202	-107.202	0
<i>IV. Resto de activos</i>	420	0	420
TOTAL ACTIVO	9.825.874	1.553.449	11.379.323

A) PASIVO	CONTABILIDAD	Diferencia	SOLVENCIA II
A-3) Débitos y partidas a pagar	57.912	0	57.912
<i>III. Deudas por operaciones de seguro</i>	770	0	770
<i>IX. Otras deudas:</i>	57.142	0	57.142
<i>1.-Deudas con las Administraciones públicas</i>	13.975	0	13.975
<i>3.-Resto de otras deudas</i>	43.167	0	43.167
A-5) Provisiones técnicas	9.003.217	-2.247.497	6.755.721
<i>III.- Provisión de seguros de vida</i>	8.783.582	-2.225.475	6.558.107
<i>3.- Provisión matemática</i>	8.783.582	-2.225.475	6.558.107
<i>IV.- Provisión para prestaciones</i>	219.635	-22.021	197.614
A-6) Provisiones no técnicas	46.593	0	46.593
<i>IV. Otras provisiones no técnicas</i>	46.593	0	46.593
A-7) Pasivos fiscales	0	978.655	978.655
<i>II. Pasivos por impuesto diferido</i>	0	978.655	978.655
TOTAL PASIVO	9.107.723	-1.268.841	7.838.881

Las diferencias más significativas entre el balance económico y el contable son:

- Respecto al ACTIVO, fundamentalmente derivado de la diferencia entre el valor contable de las inversiones inmobiliarias y del inmovilizado material y el valor de mercado que es el valor de tasación que se indica en las últimas tasaciones realizadas por la entidad TASACIONES HIPOTECARIAS, S.A. (últimos informes de 23 de abril de 2023 y de 23 de septiembre de 2022).
- En cuanto al PASIVO, la diferencia radica en los distintos criterios de valoración de los compromisos, gastos y primas aplicados en contabilidad y en Solvencia II (tipos de interés,...):
 - Criterios en SOLVENCIA I (contabilidad). Criterios que se han utilizado para valorar los compromisos:
 - Tablas de mortalidad:
 - Mutualistas: 100% PASEM2020(H/M)-NoRel-1er.orden, para valorar las provisiones correspondientes a hombres y a mujeres, respectivamente.
 - Socios protectores: 200% PASEM2020(H/M)-NoRel-1er.orden. Tras realizar un contraste entre la tasa de bajas reales y las que se recogen en las nuevas tablas 2020, se considera necesario aplicar un ajuste en las tasas aplicadas al cálculo del valor actual actuarial de las cuotas abonadas por los socios protectores, para recoger en el resultado de la provisión tanto las bajas por fallecimiento como por cualquier otra causa, dado que en ambos casos se produce una reducción en las cuotas.
 - El tipo de interés al que se calcula el valor actual de los compromisos con los mutualistas es el 1,10% para los ingresos anteriores al año 2000, tipo de interés

que se soporta por la rentabilidad de la cartera calculada según consulta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), y el 1,88% para los ingresos posteriores (tipo de interés máximo a aplicar al cálculo de la provisión matemática en 2023, según Resolución de 11/1/2023 de la DGSFP). El valor actual de las aportaciones de los socios protectores se calcula al 1,88%.

La provisión matemática de los mutualistas y socios protectores con fecha de alta a partir del 1/1/2016 se calcula descontando flujos y aplicando la curva de tipos libre de riesgo con el ajuste por volatilidad publicada por EIOPA a 31/12/2023.

- La provisión para gastos se estima como el valor actual actuarial de una renta prepagable vitalicia de 11,70 euros por mutualista, valorada al 1,88% para altas anteriores a 1/1/2016 y curva EIOPA para posteriores.

La rentabilidad real obtenida de la cartera de inversiones afecta a estos compromisos (aplicación de la DT 2ª del ROSSP), calculada según instrucción 9/2009 de la DGSFP, asciende a 2,74%, estando por encima del tipo de interés global aplicado al cálculo de la provisión matemática, el 1,25% (ingresos financieros netos / provisión matemática media):

Ingreso por arrendamientos	105.958
Ingreso por repercusión de gastos	-228
Ingresos financieros	196.448
Total ingresos financieros	302.177

Servicios exteriores imputables a inversiones	34.934
Tributación imputable a inversiones	6.224
Dotación amortización imputable a inversiones	11.563
Gastos implícitos	12.674
Total gastos financieros	65.395

Ingresos financieros netos	236.782
-----------------------------------	----------------

Provisión matemática a 31dic22	8.487.433
Provisión matemática a 31dic23	8.783.582
Provisión matemática media	8.635.507

- ✓ Criterios que se han utilizado para valorar los compromisos en SOLVENCIA II.

- Estimación crecimiento gastos: 2% anual
- Tablas de mortalidad:

- Mutualistas: 100% PASEM2020(H/M)-NoRel-1er.orden
- Socios protectores: 200% PASEM2020(H/M)-NoRel-1er.orden
- Tipos de interés descuento: Curva libre de riesgo más ajuste por volatilidad de EIOPA dic 2023.
- El ajuste por impuestos diferidos es el valor del impacto fiscal de todas las diferencias entre los valores contables y los de solvencia II, como establece el artículo 15 del Reglamento Delegado UE 2015/35.

6. GESTIÓN DE CAPITAL

6.1. Fondos propios

La totalidad de los fondos propios de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2023 a efectos de Solvencia II son fondos propios básicos de nivel I.

B) PATRIMONIO NETO	CONTABILIDAD	Diferencia	SOLVENCIA II
B-1) Fondos propios	718.152	0	718.152
<i>I. Capital o fondo mutual</i>	137.155	0	137.155
1. <i>Capital escriturado o fondo mutual</i>	137.155	0	137.155
<i>II. Prima de emisión</i>	0	0	0
<i>III. Reservas</i>	580.997	0	580.997
1. <i>Legal y estatutarias</i>	27.431	0	27.431
3. <i>Otras reservas</i>	553.566	0	553.566
<i>V. Resultados de ejercicios anteriores</i>	0	0	0
<i>VII. Resultado del ejercicio</i>	0	0	0
B-2) Ajustes por cambios de valor:	0	0	0
B-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	718.152	0	718.152
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	9.825.874		8.557.033

FONDOS PROPIOS DISPONIBLES SOLVENCIA II	
ACTIVO SII	11.379.323
PASIVO SII	7.838.881
FONDOS PROPIOS SOLVENCIA II (ACTIVO SII - PASIVO SII)	3.540.442

FONDOS PROPIOS DISPONIBLES SOLVENCIA II	
Fondo Mutual	137.155
Reserva conciliación	3.403.287
TOTAL FONDOS PROPIOS DISPONIBLES	3.540.442

6.2. SCR y MCR

La Mutualidad ha valorado su carga de capital de solvencia utilizando la fórmula estándar y según la metodología establecida en el régimen especial, autorizado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el 15 de diciembre de 2015.

Resultados de la estimación del SCR Y MCR. COMPARATIVA 2023/2022

	2023	2022	VARIACIÓN
PROVISIONES TÉCNICAS	275.440	211.025	64.415
CAPITALES EN RIESGO	31.850	31.843	8
RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	307.291	242.868	64.423
RIESGO DE INTERÉS	214.138	188.422	25.716
RIESGO DE INMUEBLES	692.494	674.903	17.592
RIESGO DE SPREAD	73.115	0	73.115
RIESGO DE CONCENTRACIÓN	260.993	152.294	108.699
DIVERSIFICACIÓN	-338.829	-214.772	-124.057
RIESGO DE MERCADO	901.912	800.847	101.064
RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	307.291	242.868	64.423
RIESGO DE MERCADO	901.912	800.847	101.064
RIESGO DE INCUMPLIMIENTO-CONTRAP.	0	0	0
DIVERSIFICACIÓN	-186.243	-150.636	-35.607
CAPITAL SOLVENCIA BASICO (CSOB)	1.022.960	893.080	129.880
RIESGO OPERACIONAL	30.401	23.540	6.861
AJUSTE COMPENSACIÓN DE PERDIDAS	0	0	0
CAPITAL SOLVENCIA OBLIGATORIO (SCR o CSO)	1.053.361	916.620	136.741
50% CAPITAL SOLVENCIA OBLIGATORIO (SCR o CSO)	526.680	458.310	68.370
FONDOS PROPIOS (FFPP)	3.540.442	4.259.887	-719.445,07
Exceso/ Déficit	3.013.762	3.801.577	-787.815
	RATIO FFPP/SCR	672%	929%
CAPITAL MÍNIMO (MCR)	800.000	800.000	0,00
Exceso/ Déficit	2.740.442	3.459.887	-719.445
	RATIO FFPP/MCR	443%	532%

Medidas de garantías a largo plazo: ajuste por volatilidad

La provisión matemática de solvencia II sin considerar ajuste por volatilidad supone un incremento con respecto a la estimada con dicho ajuste de 245.928€. Los fondos propios se reducen en 184.446€ y el capital de solvencia obligatorio se incrementa en 3.262€. El capital mínimo obligatorio se mantiene en el mínimo exigido de 800.000€.

	Curva libre de riesgo + ajuste volatilidad	Curva libre de riesgo	VARIACIÓN
PROVISION MATEMATICA	6.558.107	6.804.035	245.928
FONDOS PROPIOS	3.540.442	3.355.996	-184.446
CAPITAL SOLVENCIA OBLIGATORIO	526.680	529.942	3.262

Actualmente el Montepío no utiliza ningún ajuste por casamiento. Tampoco aplica la medida transitoria sobre los tipos de interés sin riesgo ni la medida transitoria sobre las provisiones técnicas.

6.3. Otra información

Como se ha puesto de manifiesto a lo largo de este informe, la Mutualidad ha confirmado en 2023 la disminución de la siniestralidad, fallecimientos, dentro del colectivo asegurado una vez superado la pandemia del COVID-19 y esperamos se vuelva a tasas de ocurrencia que se venían observando en años anteriores.

7. ANEXOS

Se adjuntan a continuación las plantillas requeridas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, con el fin de permitir una mejor comprensión de la información publicada.

Las plantillas publicadas son las siguientes:

- AS.02.01. Balance.
- S.05.01.02. Primas, siniestralidad y gastos.
- AS.12.01. Provisiones técnicas relacionadas con los seguros de vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida.
- AS.22.01. Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.
- AS.23.01. Fondos propios, incluidos los fondos propios básicos y lo fondos propios complementarios.
- AS.25.01. Capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.
- AS.28.01. Capital mínimo obligatorio solamente de vida.

Clave de la entidad... P0046

NOMBRE... MONTEPIO DE ARTILLERIA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.02.01

Página 1

Ejercicio 2023

ACTIVO	Valor artículo 147 ROSSEAR	
	C0010	C0020
Fondo de comercio	R0010	0,00
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020	0,00
Inmovilizado intangible	R0030	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	21.239,94
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	9.495.214,11
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	1.152.015,18
Participaciones	R0090	0,00
Acciones	R0100	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00
Bonos	R0130	5.943.198,93
Deuda Pública	R0140	5.943.198,93
Deuda privada	R0150	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00
Fondos de inversión	R0180	0,00
Derivados	R0190	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	2.400.000,00
Otras inversiones	R0210	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00
A personas físicas	R0250	0,00
Otros	R0260	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00
Otros créditos	R0380	18.513,78
Acciones propias	R0390	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	160.821,92
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	130.084,63
TOTAL ACTIVO	R0500	9.825.874,38

Clave de la entidad... P0046

NOMBRE... MONTEPIO DE ARTILLERIA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.02.01

Página 2

Ejercicio 2023

PASIVO	Valor artículo 147 ROSSEAR	Valor contable
	C0010	C0020
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	6.755.720,47	9.003.217,17
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	6.755.720,47	0,00
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	0,00	0,00
Otras provisiones técnicas		0,00
Pasivo contingente		0,00
Otras provisiones no técnicas		0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	46.593,20	46.593,20
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	0,00	0,00
Derivados	978.655,46	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	0,00	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	769,66	769,66
Otras deudas y partidas a pagar	0,00	0,00
Pasivos subordinados	57.142,47	57.142,47
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	7.838.881,26	9.107.722,50
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	3.540.441,93	718.151,88

S.05.01.02. Primas siniestralidad y gastos

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300
Primas devengadas									
Importe bruto	R1410			445.564,12					445.564,12
Cuota de los reaseguradores	R1420								0,00
Importe neto	R1500								0,00
Primas imputadas									0,00
Importe bruto	R1510			445.564,12					445.564,12
Cuota de los reaseguradores	R1520								0,00
Importe neto	R1600								0,00
Siniestralidad									0,00
Importe bruto	R1610			213.378,00					213.378,00
Cuota de los reaseguradores	R1620								0,00
Importe neto	R1700								0,00
Variación de otras provisiones									0,00
Importe bruto	R1710			296.149,23					296.149,23
Cuota de los reaseguradores	R1720								0,00
Importe neto	R1800								0,00
Gastos incurridos	R1900			108.085,32					108.085,32
Otros gastos	R2500								
Total gastos	R2600								

País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida						Total de 5 principales países y país de origen
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	
R0010	España						
	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140

Primas Devengadas

Importe bruto-Seguro directo	R0110	445.564,12						445.564,12
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0120							0,00
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0130							0,00
Cuotas de los Reaseguradores	R0140							0,00
Importe Neto	R0200							0,00

Primas Imputadas

Importe bruto-Seguro directo	R0210	445.564,12						445.564,12
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0220							0,00
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0230							0,00
Cuotas de los Reaseguradores	R0240							0,00
Importe Neto	R0300							0,00

Siniestralidad

Importe bruto-Seguro directo	R0310	213.378,00						213.378,00
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0320							0,00
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0330							0,00
Cuotas de los Reaseguradores	R0340							0,00
Importe Neto	R0400							0,00

Variación de otras provisiones técnicas

Importe bruto-Seguro directo	R0410	296.149,23						296.149,23
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0420							0,00
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0430							0,00
Cuotas de los Reaseguradores	R0440							0,00
Importe Neto	R0500							0,00
Gastos incurridos	R0550	108.085,32						108.085,32
Otros gastos	R1200							
Total gastos	R1300							

Clave de la entidad... P0046

NOMBRE... MONTEPIO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.12.01
Ejercicio 2023

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

Nombre de la cartera sujeta a ajuste por casamiento o parte restante

Tipo

Z0020

Número de la cartera

Z0030

		Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked" e "index-linked")	Otros seguros de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked)
		Y0020	Y0030	Y0060	Y0090	Y0100	Y0150
Provisiones técnicas brutas	X1000	0,00	0,00	6.755.720,47	0,00	0,00	6.755.720,47
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	X1010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	X1020	0,00					
Total provisiones técnicas	X1130	0,00					

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

		Seguros de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto	Reaseguro de enfermedad (Reaseguro aceptado)	Total (Seguros de enfermedad con técnicas)
		Y0160	Y0190	Y0200	Y0210
Provisiones técnicas brutas	X1000	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	X1010	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	X1020	0,00	0,00	0,00	0,00
Total provisiones técnicas	X1130	0,00	0,00	0,00	0,00

MONTEPIO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA EJERCICIO 2023

Clave de la entidad... P0046
NOMBRE... MONTEPIO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Modelo AS.23.01
Ejercicio 2023

IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual)							
			Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Sin medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	Impacto del ajuste por Casamiento fijado en cero	Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100
Provisiones técnicas	R0010 6.755.720,47	6.755.720,47	0,00	6.755.720,47	0,00	7.001.640,60	245.920,13	7.001.640,60	0,00	245.920,13
Fondos propios básicos	R0020 3.540.441,93	3.540.441,93	0,00	3.540.441,93	0,00	3.355.995,03	-184.446,10	3.355.995,03	0,00	-184.446,10
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0030 3.540.441,93	3.540.441,93	0,00	3.540.441,93	0,00	3.355.995,03	-184.446,10	3.355.995,03	0,00	-184.446,10
Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0040 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050 3.540.441,93	3.540.441,93	0,00	3.540.441,93	0,00	3.355.995,03	-184.446,10	3.355.995,03	0,00	-184.446,10
Nivel 1	R0060 3.540.441,93	3.540.441,93	0,00	3.540.441,93	0,00	3.355.995,03	-184.446,10	3.355.995,03	0,00	-184.446,10
Nivel 2	R0070 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nivel 3	R0080 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital de solvencia obligatorio	R0090 526.680,32	526.680,32	0,00	526.680,32	0,00	529.742,29	3.061,97	529.742,29	0,00	3.061,97
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100 3.540.441,93	3.540.441,93	0,00	3.540.441,93	0,00	3.355.995,03	-184.446,10	3.355.995,03	0,00	-184.446,10
Capital mínimo obligatorio	R0110 800.000,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	5,90	0,00
Ratio de capital de solvencia ob	R0120 6,73	6,73	0,00	6,73	0,00	6,33	0,00	6,33	0,00	0,00
Ratio de capital mínimo obligatorio	R0130 4,43	4,43	0,00	4,43	0,00	4,20	0,00	4,20	0,00	0,00

Clave de la entidad... P0046
NOMBRE... MONTEPIO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Modelo AS.23.01
Página 1
Ejercicio 2023

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (Incluidas las acciones propias)	R0010 0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030 0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040 137.154,87	137.154,87		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050 0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070 0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090 0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110 0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130 3.403.287,06	3.403.287,06			
Pasivos subordinados	R0140 0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160 0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deben estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220 0,00				
Fondos propios de los estados financieros que no deben estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220 0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación					
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de deducciones	R0290 3.540.441,93	3.540.441,93	0,00	0,00	0,00

Clave de la entidad... P0046
NOMBRE... MONTEPIO DE ARTILLERIA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.25.01
Ejercicio 2023

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO				
		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	901.911,62	901.911,62	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	307.290,97	307.290,97	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-106.242,69	-106.242,69	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	1.022.959,90	1.022.959,90	

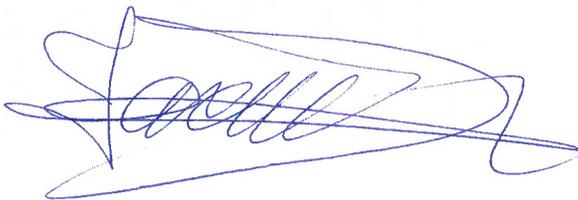
Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nacional para CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	30.400,74
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0200	1.053.360,64
Adición de capital	R0210	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	526.680,32
Otra información sobre el CSO:		0,00
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nacional para la parte restante	R0410	
Importe total CSO nacional para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nacional para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nacional para las CSAC	R0450	Sin ajuste

Clave de la entidad... P0046
NOMBRE... MONTEPIO DE ARTILLERIA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.26.01
Ejercicio 2023

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)				
Capital mínimo obligatorio		Importe		
		C0070		
A. 1/3 del cuantía del Capital de solvencia obligatorio	R0770		175.560,11	
B. Importe mínimo del capital (Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015)	R0780		800.000,00	
Capital mínimo obligatorio (Cantidad mayor ente A y B)	R0790		800.000,00	

La Junta Directiva con fecha 27 de marzo de 2024, aprueba el presente Informe especial sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023, que comprende 33 páginas numeradas de la 1 a la 33.



Fdo. Jacinto Billón Ginard
(Presidente)



Fdo. Carlos Enamorado Dorda
(Secretario)